



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
MARCHENA**

**Expediente nº:** 2024/CTT\_01/000143

**Procedimiento:** Concesión de bienes demaniales.

**Asunto:** Formalización concesión de bienes demaniales.

**Objeto:** Concesión administrativa para la ocupación de puestos, locales y almacenes vacantes en el Mercado Municipal de Abastos de Marchena

**DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE BIENES DEMANIALES DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.**

En Marchena, en la fecha abajo indicada,

**COMPARECEN**

De una parte, D. Antonio Huerta Rubio, Concejal del Área de Desarrollo Económico, Tejido Comercial y Empresarial y Empresas Municipales, asistido en este acto de la Secretaria General de la Corporación Dña. María del Carmen Simón Nicolás que da fe del acto.

De otra parte,

D. Antonio Martín Herrera con NIF: 28712633 P, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificación en Bda. Ciudad Jardín, Blq. 2, Pta. 3 de 41620 Marchena (Sevilla).

**INTERVIENEN**

D. Antonio Huerta Rubio, Concejal del Área de Desarrollo Económico, Tejido Comercial y Empresarial y Empresas Municipales del Ayuntamiento, en representación del órgano de contratación, hallándose autorizado para este otorgamiento por Decreto de Alcaldía 2063/2023 de fecha 20 de junio, según consta en expediente tramitado al efecto.

D. Antonio Martín Herrera, actúa en nombre propio.

Acreditando tener plena capacidad para la concesión de bienes demaniales del Mercado Municipal de Abastos, y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente capacidad legal para obligarse,

**EXPONEN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES**

**I. EXPEDIENTE**

Mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 25 de julio de 2024, se aprobó el expediente de concesión administrativa para la ocupación de puestos, locales y almacenes vacantes en el Mercado Municipal de Abastos de Marchena, y el Pliego de condiciones económico-administrativas.

Con esa misma fecha se publicó anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**II. . PROCEDIMIENTO .**

**PRIMERO.-** Por procedimiento de concesiones de bienes demaniales, de conformidad con lo establecido

PL. AYUNTAMIENTO, 1 41620 MARCHENA, SEVILLA  
C.I.F.: P-4106000-E TLF: 95-5321010 FAX: 95-5321011

Código Seguro de Verificación	IV7UYTPPB4WSR6774H5DA72FAQ	Fecha	13/09/2024 09:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DEL CARMEN SIMON NICOLAS (FIRMANTE)		
Firmante	ANTONIO HUERTA RUBIO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYTPPB4WSR6774H5DA72FAQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYTPPB4WSR6774H5DA72FAQ</a>	Página	1/3





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
MARCHENA**

en el artículo 78.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Se publicó la convocatoria en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, dirección de correos electrónico [www.marchena.es](http://www.marchena.es), que figura alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Propuesta de Adjudicación: Mediante acuerdo del órgano de asistencia permanente de este Ayuntamiento, en sesión de fecha de 13 de agosto, se propone la adjudicación de la concesión demanial para la ocupación de puestos, locales y almacenes n.º 23 y 61 del Mercado de Abastos de Marchena, a favor de D. ANTONIO MARTÍN HERRERA, al ser la oferta presentada por éste favorable para este Ayuntamiento.

El adjudicatario ha aportado los documentos necesarios para llevar a cabo la adjudicación de la presente concesión, exigidos en la Cláusula decimocuarta del Pliego de condiciones económico-administrativas.

**TERCERO.-** Adjudicación: Mediante Resolución dictada por Alcaldía con fecha 6 de septiembre de 2024, se ha procedido a la adjudicación de la concesión a favor de D. ANTONIO MARTÍN HERRERA por el canon ofertado de: 200 € (puesto n.º 23) y 105 € (almacén n.º 61). Dicha Resolución ha sido notificada al adjudicatario y hecha pública en el perfil de contratante de esta entidad en el mismo día.

Y conviniendo a ambas partes, la concesión demanial para la ocupación de puestos, locales y almacenes vacantes en el Mercado de Abastos de Marchena, la formalizan en documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** D. ANTONIO MARTÍN HERRERA acepta la concesión demanial para la ocupación de puestos, locales y almacenes n.º 23 y 61 del Mercado de Abastos de Marchena, conforme al Pliego de condiciones, y oferta adjudicada que rige la concesión.

**SEGUNDA.-** El precio de la concesión es el canon ofertado: DOCIENTOS EUROS (200 € para el puesto n.º 23) y CIENTO CINCO EUROS (105 € para el almacén n.º 61).

**TERCERA.-** Tras la perfección de la presente concesión D. Antonio Martín Herrera, estará autorizado a tomar posesión del puesto/almacén n.º 23 y 61 del Mercado de Abastos de Marchena.

**CUARTA.-** El plazo de duración de la concesión no podrá exceder de 37 años, que se contarán a partir del día de la formalización escrita del documento concesional (*art. 10 de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Mercado de Abastos del Municipio de Marchena, BOP 238 de 13 de octubre de 2016*).

**QUINTA.-** El adjudicatario estará obligado a guardar confidencialidad de los datos que conozca como consecuencia de la ejecución de la concesión.

**SEXTA.-** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, el Excmo. Ayuntamiento de Marchena informa que, los datos personales aportados en este formulario serán tratados por el mismo organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por este Ayuntamiento.

El adjudicatario podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el delegado de Protección de Datos del

PL. AYUNTAMIENTO, 1 41620 MARCHENA, SEVILLA  
C.I.F.: P-4106000-E TLF: 95-5321010 FAX: 95-5321011

Código Seguro de Verificación	IV7UYTPPB4WSR6774H5DA72FAQ	Fecha	13/09/2024 09:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DEL CARMEN SIMON NICOLAS (FIRMANTE)		
Firmante	ANTONIO HUERTA RUBIO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYTPPB4WSR6774H5DA72FAQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYTPPB4WSR6774H5DA72FAQ</a>	Página	2/3





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
MARCHENA**

Ayuntamiento de Marchena, con dirección de correo [dprotecciondatos@marchena.org](mailto:dprotecciondatos@marchena.org). También puede ejercer estos derechos, en caso de no recibir contestación en el plazo de un mes, ante el Consejo Andaluz de Transparencia y Protección de Datos, o cualquier otro ente de control en materia de protección de datos que resulte competente.

**SÉPTIMA.-** Para lo no previsto en el presente documento, ambas partes se someterán a lo establecido en el Pliego de condiciones económico-administrativas y la oferta presentada, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; el Decreto de 17 de junio de 1955, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales; y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Leído este documento concesional por los otorgantes, y en prueba de conformidad, lo firman.

**El Concejal del Área de Desarrollo Económico, Tejido Comercial y Empresarial y Empresas Municipales**  
**La Secretaria, Fdo.: María C. Simón Nicolás.**

**El Adjudicatario:**  
**D. Antonio Martín Herrera**

**MARTIN  
HERRERA  
ANTONIO -  
28712633P**

Firmado digitalmente por MARTIN  
HERRERA ANTONIO - 28712633P  
Fecha: 2024.09.11 12:57:18 +02'00'

PL. AYUNTAMIENTO, 1 41620 MARCHENA, SEVILLA  
C.I.F.: P-4106000-E TLF: 95-5321010 FAX: 95-5321011

Código Seguro de Verificación	IV7UYTPPB4WSR6774H5DA72FAQ	Fecha	13/09/2024 09:41:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DEL CARMEN SIMON NICOLAS (FIRMANTE)		
Firmante	ANTONIO HUERTA RUBIO (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYTPPB4WSR6774H5DA72FAQ">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UYTPPB4WSR6774H5DA72FAQ</a>	Página	3/3

